

## INFORME

**I-2023-30160 | AEV/DIR.POT/AFP\_ INF/Nro.0193/2024**

**A** : Ing. Julio Relós Paco  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE** : Ing. Edgar Marcelo Poquechoque Arenas  
**TECNICO V EN CIERRE DE PROYECTOS**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Arq. Sandro Derlis Velasco Fuentes  
**RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Humberto Zurita Mendoza  
**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.** : **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA**  
**CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RAVELO - FASE (VIII)**  
**2023 - POTOSÍ , CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-31/23**

**FECHA** : 6 de marzo de 2024



### 1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorandum AEV/RCD-PTS/ N° 014/2024 para proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RAVELO - FASE (VIII) 2023 - POTOSÍ , CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-31/23.**
- ✓ Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/ADJ Nro. 008/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se adjudicó el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RAVELO - FASE (VIII) 2023 - POTOSÍ" a la EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA USTAREZ RODAS.
- ✓ Notificación de Adjudicación CRT/AEV/DIR.POT/AAF/Nro.0088/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, mediante la cual se realiza la notificación a la empresa adjudicada y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 01 de marzo de 2024 sin embargo Mediante nota sin Cite recibido en fecha 27 de febrero donde solicita ampliación de plazo el cual fue autorizado mediante nota CRT/AEV/DIR.POT/AAF/Nro.0115/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, mediante la cual se realiza la notificación a la empresa adjudicada y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 4 de marzo de 2024.
- ✓ Mediante carta sin Cite recibida en fecha 4 de marzo de 2024, adjunto a la Hoja de ruta E-2024-06630, mediante la cual la empresa EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA USTAREZ RODAS, presenta la documentación solicitada por la Agencia Estatal de Vivienda.

### 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 26 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

**¡Construyendo**  
nuevos **sueños!**

**Proponente Adjudicado:** EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA USTAREZ RODAS

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta	Certificado del RUPE 1645068 de fecha 22/02/2024, que respalde la información declarada en su propuesta.	SI
b)	Cedula de identidad del propietario o representante legal <b>(fotocopia simple).</b>	Cedula de Identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	SI
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
d)	Matricula de Comercio actualizada.	Matricula de Comercio actualizada con código 284232/2023	SI
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.	Certificado de Inscripción a Impuestos Nacionales de fecha 22/02/2024	SI
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.	FORM. 500 v2 – IUE Nro Orden 10127658278 Declaración Jurada Anual con fecha de certificación de fecha 30/8/23	PRESENTO CON FECHA DESACTUALIZAD A
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) Nro 713228 de fecha 23/02/2024	SI
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFPs Futuro y Previsión vigente).	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo Gestora Publica No. 160154 de fecha 04/03/2024	SI
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el	Boleta de Garantía: Cumplimiento de Contrato emitida por : Banco Económico S.A. Nro. 0034427 válida hasta 21/08/2024 por un monto de Bs.203.309,40	SI



	Documento de Contratación Directa.		
k)	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa.	Se verifico toda la documentación entregada, sin embargo, según cotejo de documentación el proponente no presento 3 certificados originales de experiencia especifica las cuales son: 1. PROYECTO DE ATENCION EXTRAORDNARIA DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE POCOATA FASE V 2019-POTOSI, 2. PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TARVITA - FASE (VII) 2019 CHUQUISACA 3. PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUNA FASE VI 2020 POTOSI.	NO
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica, y Formación del personal propuesto	Se verifico toda la documentación presentada, sin embargo, en el cotejo de documentación, se pudo verificar que no presento el documento Original del Acta de recepción definitiva de la experiencia presentada por el TOA el cual corresponde al objeto de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA FASE (VI) 2019- POTOSI"	NO
m)	Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda	Se verifico toda la documentación en original, referente a los contratos de alquiler de los automotores.	SI

### 3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, se concluye que la comisión de evaluación y calificación ha realizado la verificación técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicado EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA USTAREZ RODAS, el cual **NO** cumple conforme lo solicitado en el parágrafo II del Formulario A-1 del Documento de Contratación Directa, considerando que FORM. 500 v2 - IUE Nro. Orden 10127658278 Declaración Jurada Anual con fecha de certificación 30/08/2023 el cual no corresponde, considerando que debió presentar la Declaración Jurada del Formulario 500 V2 con Fecha Actualizada.

Asimismo, según el cotejo de documentación, el proponente no presento 3 certificados originales de experiencia especifica del proponente las cuales son: 1. PROYECTO DE ATENCION EXTRAORDNARIA DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE POCOATA - FASE (V) 2019-POTOSI, 2. PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TARVITA - FASE (VII) 2019 - CHUQUISACA 3. PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUNA - FASE (VI) 2020 - POTOSI.

Por otra parte, según el cotejo de documentación, se pudo verificar que no presento el documento Original del Acta de recepción definitiva de la experiencia especifica del TOA, del objeto de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA FASE (VI) 2019- POTOSI" Por consiguiente, la misma queda descalificada conforme

establece, el Numeral 5, Subnumeral 5.2. Inciso I), que establece: "Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)", así mismo el artículo 16, parágrafo IV, del reglamento para la "Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", dispone que: *Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o no presente en el plazo previsto o presente incompleto o desiste de formalizar la contratación, se adjudicará a la siguiente propuesta mejor evaluada, si existiera, en caso de no existir, debe iniciarse un nuevo proceso de contratación.*

#### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD, **DESCALIFICAR** al proponente **EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA USTAREZ RODAS**, en aplicación al Numeral 5, Subnumeral 5.2. Inciso I), que establece: "Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)", asimismo **ADJUDICAR** al Proponente **Asociación Accidental San Bartolomé** en aplicación con lo establecido Art. 16 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, tomando en cuenta que fue la Segunda 2da mejor propuesta evaluada, por un monto de Bs.2.903.467,70 (dos millones novecientos tres mil cuatrocientos sesenta y siete 70/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de 150 días Calendarios por haber obtenido 93.99 puntos sobre 100, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.

  
Ing. Edgar M. Poquechoque Arenas  
TÉC. V EN CIERRE DE PROYECTOS  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

FIRMA Y SELLO

  
Arq. Sandro D. Velasco Fuentes  
RESPONSABLE DE GESTIÓN  
DE PROYECTOS  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

FIRMA Y SELLO

  
Lic. Humberto Zurita Mendoza  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

FIRMA Y SELLO

EMPA/SDVF/H2M  
Cc: arch.  
Adj. Acta de Verificación Técnica

**¡Construyendo**  
nuevos **sueños!**